

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Referencia. Proceso Ejecutivo de banco Davivienda S.A. contra Cultivos y Semillas El Aceituno Ltda en Liquidación. Radicación No. 73-001-31-03-006-2017-00249-00.

La apoderada de la Sociedad Federal S.A.S. ha elevado solicitud de devolución de la cantidad de \$110'000.000.oo aduciendo que se presentó error en la consignación, conforme a los fundamentos expuestos en el respectivo escrito.

Por consiguiente, previo a resolver sobre dicha solicitud y a efectos de garantizar los derechos Constitucionales de Defensa y al Debido Proceso de la entidad demandante en el presente proceso, se le corre traslado de lo petitionado, por el término de tres (3) días, para que si lo considera pertinente se pronuncie al respecto.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucia Lombo Gonzalez', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ
Juez